

PARRAL, 17 de Diciembre de 2013.-

DECRETO EXENTO Nº 5.907

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos
- 2.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día 17 de Diciembre de 2013, se realizará un seminario denominado "El aporte de los espacios educativos en la adquisición de aprendizajes de los niños y niñas" Coordinado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional, en la Ciudad de Talca.-
- 2.- Que se considera pertinente la asistencia a dicho Seminario, de las Funcionarias de Jardines infantiles y Salas cuna V.T.F. debiendo asistir la coordinadora de la entidad sostenedora, la Directora y una Técnico por Establecimiento.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Talca, a la Funcionaria del Departamento Administrativo Sra. María Angélica Moya Arroyo C.N.I. Nº 08.727.669-4 y a las Funcionarias de Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F., doña Karina Hernandez Espinoza C.N.I. Nº 16.462.027-1, doña Elizabeth Yañez Tapia C.N.I. Nº 16.120.056-5, doña Nataly Hernandez soto C.N.I. Nº 16.125.478-9, doña María Soto Hidalgo C.N.I. Nº 16.463.185-0, doña Carolina Guzmán Concha C.N.I. Nº 13.842.106-6, doña Erika Maureira Navarrete C.N.I. Nº 12.793.793-1, doña Camila Sotomayor Vilches C.N.I. Nº 17.073.667-2, doña Yenny Jimenez Castillo C.N.I. Nº 16.537.940-3, doña Belen Tabilo Urra C.N.I. Nº 15.696.951-6 y doña María Agurto Retamal C.N.I. Nº 08.873.805-5, para asistir a Seminario coordinado por la JUNJI Dirección Regional, el día 17 de Diciembre de 2013 en la Ciudad de Talca.-
- **2.- GIRESE,** a nombre de la Funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, Sra. Licarayen del Pilar Jiménez Castillo, C.I. Nº 17.166.137-4 la suma de Ochenta mil pesos (\$80.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de traslado de las funcionarias y alimentación.
- 3.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto a los siguientes ITEM, la suma de \$16.000.- a cada unos de los Establecimientos; Ítem 214.05.01.058 "Jardín y Sala Cuna Angelitos"; Ítem 214.05.01.059 "Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos"; Ítem 214.05.01.060 "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" Ítem 214.05.01.061 "Jardín y sala cuna Rayito de sol"; Ítem 214.05.01.062 "Sala Cuna Pasitos", Fondos en administración año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE."Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARCAMBF/ECGNAR/Ijc.
DISTRIBUCION: DAEM:
- Ilustre Municipalidad Parral.
- Coordinación Sua Grapa.
- Finanzas D.A.E.M. Parral.- Archivo D.A.E.M. Parral.-